

**INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**31 de Diciembre de 2010**

***Contenido***

Dictamen de los Auditores

Estado de Situación Patrimonial

Estado de Resultados

Estado de Evolución del Patrimonio

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Notas a los Estados Contables

**INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA**

Sres. Directores

**INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL**

Presente

Hemos realizado la auditoría del Balance General cerrado el 31 de Diciembre de 2010, del INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL y demás Información y Estados Contables que se anexan.

**RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN POR LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Esta información fue recopilada, ordenada y presentada por el INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL y es responsable la Dirección de la misma de las afirmaciones contenidas en los referidos Estados Contables, incluyendo sus Notas Explicativas. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

**RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR**

La responsabilidad del Contador Público Independiente que suscribe el presente, alcanza a la de expresar una opinión de estos estados, y demás información detallada, basado en la auditoría realizada.

Hemos efectuado esta tarea conforme a las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y a los Pronunciamientos emitidos por el Colegio de Contadores, Administradores y Economistas del Uruguay.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia sobre las cifras y revelaciones expuestas en los Estados Contables y sus Notas Explicativas.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, ya sea debido a fraude o a equivocaciones. Al realizar dichas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el sistema de control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Contables de la entidad con la finalidad de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Una auditoría comprende asimismo la evaluación del grado de adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la forma de presentación general de los Estados Contables.

Excepto por lo que se describe en el párrafo siguiente, que constituyó una limitación a nuestro trabajo, realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. No ha podido la auditoría confirmar con el Banco de Previsión Social la totalidad de lo recaudado por ese organismo por concepto del Fondo de Reconversión Laboral, el saldo de lo recaudado y aún no vertido al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional y el saldo de lo devengado pero aún no cobrado por el Banco de Previsión Social a fecha de cierre del presente balance. La falta de esta información ha obligado al Instituto a contabilizar estos ingresos de acuerdo al criterio de lo percibido y no al criterio de lo devengado ( Nota 5.1 a los Estados Contables), no aplicándose en este punto lo que establecen las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes en nuestro país.

En este ejercicio hubo un cambio de criterio en lo relacionado a los restantes ingresos el que se informa en Nota 5.1 donde se establece que hasta el ejercicio finalizado el 31/12/09 inclusive, los ingresos se reconocían cuando eran efectivamente percibidos. A partir del 01/01/10 se han realizado ajustes a los efectos de contabilizar los aportes de los entes recaudadores aplicando el criterio de lo devengado, a excepción de los aportes que realiza el Banco de Previsión Social del cual no se ha tenido acceso a la información a los efectos de aplicar el devengamiento.

#### **OPINION**

Creemos que la auditoría así realizada provee bases suficientes para emitir nuestra opinión profesional. Por lo antes expuesto, los estados contables y documentación referenciada, salvo lo detallado en párrafos anteriores, expresan razonablemente la situación financiera del INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL al 31 de Diciembre de 2010 y los resultados de gestión por el ejercicio finalizado a esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes en la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 9 de setiembre de 2011



CRA SILVIA RAQUEL ABREU MALGOR



CR. JULIO PEREZ ALFARO

